

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

# RESOLUCIÓN Nº 1210-2017-R

Lambayeque, 11 de octubre del 2017

#### VISTO

El Expediente N° 4332-2017-SG-ÜNPRG, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por un cuarto (1/4) del total de Decanos elegidos por y entre ellos;

Que, el Art. 34º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el Consejo Universitario está integrado por un cuarto (1/4) del total de Decanos, elegidos por y entre ellos, por el periodo que se establezca en el Reglamento General;

Que, a través el Oficio Nº 1256-2017-OGAJ-UNPRG, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica hace llegar al Rectorado la propuesta de Directiva sobre disposiciones para la elección y renovación de la representación de los Decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la misma que debe ser discutida y aprobada en Consejo Universitario;

Que, por las consideraciones expuestas, el Rector ha ordenado emitir la presente resolución;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

## SE RESUELVE:

1º Nombrar la Comisión encargada de elaborar una propuesta para la elección y renovación de la representación de los Decanos ante el Consejo Universitario, la misma que queda integrada por:

✓ Dr. Walter Morales Uchofen

Presidente

Decano

Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura

M. Sc. Juan Antonio Tumialan Hinostroza

Miembro

Decano

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Miembro

✓ Dr. Saúl Espinoza Zapata

Director

Escuela de Posgrado

✓ Abog. Gilberto Carrasco Lucero Jefe

Oficina General de Asesoría Jurídica

Miembro

La misma que tendrá plazo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución para cumplir lo antes encomendado.

2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, a las Facultades correspondientes, Órgano de Control Institucional y demás dependencias académicas y administrativas de la Universidad.

EGÍSTRESE CONTONIQUESEY ARCHÍVESE.

fulbege Aurelio Oliva Núñez

Rector

Mel Augencio Sandoval Rodríguez

Secretário General

/mesr.